



R.M. 77/2024-2025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 13/2023 de fecha 04 de enero de 2023, mediante el cual el Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la zona Nor-Este, U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 19, con una superficie de 223.29 mts², a favor de los Señores Ela Ribera García con C.I. N° 5833184 SC, y Carlos Adrián Benítez Torrez con C.I. N° 1990565 SC.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la ley 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el Honorable Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra; dictó la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 21 de septiembre de 1998, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades; disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la zona Nor-Este, U.V. 70, 71 y 75; colindantes al Norte con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este con la Avenida Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Avenida Alemana entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en una extensión superficial de 192.684 m², respecto a la U.V. 75 los terrenos que fueron registrados en oficinas de Derechos Reales a nombre de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Cruz bajo la Matricula 7.01.1.99.0080083 superficie de la que se desprende el lote asignado con el N° 19, MZ. 5, objeto de la presente adjudicación definitiva.

Que, en ese entendido en fecha 06 de noviembre de 2017 se emite la solicitud de adjudicación definitiva dirigida al entonces Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal del Departamento de Santa Cruz, por los señores: Carlos Adrián Benítez Torrez y Ela Ribera García señalando que son poseedores de un bien inmueble hace aproximadamente 16 años de forma pacífica y continua, el mismo que se encuentra ubicado en la zona Nor-Este, UV. 75, Mza. 5, Lote N° 19, con una superficie total de 223.29 mts², solicitando que sean beneficiados con la adjudicación del mismo.

Que, el Departamento de Cartografía emite Informe de Levantamiento Topográfico para Uso de Suelo N° Trámite: D-TAES-131/2018 CI-TOPO N° 0941/2019, referente a un inmueble ubicado en la Unidad Vecinal N° 75, Manzana N° 5, lote N° 19, con una superficie de 223,29 m² a nombre de Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez, señala lo





siguiente: "1. Según el Informe de la Unidad de Topografía con C.I. 0941/19 de fecha 17/04/2019, el Informe de Control de Gabinete, en fecha 29/11/2018, realizado por el/la funcionario(a) Fabiola Mamani y el Informe de inspección de campo, en fecha 17/12/2018, realizado por el/la funcionario(a) Roberto Rojas quien indica en forma textual que realizada la inspección con estación total se verificó que los datos guardan relación con lo levantado en campo. 2.- La Unidad S.I.T. después de introducir las coordenadas WGS-84 al sistema de información geográfica, informa que el levantamiento topográfico corresponde a la imagen satelital".

Que, el Técnico de apoyo del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social emite el Informe Técnico TAES N° 049/2019 de 9 de noviembre de 2019, que recomienda proceder a visar el "Plano de Ubicación y Uso de Suelo" y registrarlo a nombre de Carlos Adrián Benítez Torrez y Ela Ribera García, quienes son los solicitantes y se encuentran en posesión del inmueble.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. A.D.M.5 N° 08/2020 de 10 de marzo de 2020 emitido por la Jefatura de Área del Distrito Municipal N° 5, dirigida al jefe del Departamento TAES, responde a la solicitud de visación de plano de ubicación y uso de suelo, del lote ubicado en la zona norte, Distrito Municipal N° 5, U.V 75, MZ 05, LT. 19, señalando que se procedió al sellado del plano de ubicación y uso de suelo correspondiente para dar curso al proceso de adjudicación definitiva, que lleva el departamento de TAES.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. DPTO TAES N° 810/2020 de 17 de septiembre de 2020 emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, dirigido al Director de Gestión Catastral solicita efectuar el avalúo del terreno ubicado en la U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 19, con una superficie de 223.29 m².

Que, mediante Informe Departamento Técnico C.I. N° 605/2021 emitido por el Jefe del Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Gestión Catastral, señala que el valor catastral del terreno libre de mejoras correspondiente a la última gestión vigente 2020 es: 12.576,00 (Doce Mil Quinientos Setenta y Seis Bolivianos 00/100).

Que, mediante Comunicación Interna C.I. N° 1036/2021 de 6 de julio de 2021, emitida por el Analista Contable dirigida al Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, respecto a la Certificación de Depósito Bancario, señala que; "(...) el Sr. Carlos Adrián Benítez Torrez; realizó el depósito, según informe técnico N° 605/2021 para Adjudicación Definitiva de Carlos Adrián Benítez Torrez y Ela Ribera García del Lote de Terreno ubicado en la Zona Nor-Este; U.V-75; Mz.-5; Lote-19, superficie 223,29 m², según depósito bancario - Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 72222937 de Bs. 12.576,00.- (Doce Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 bolivianos) de fecha 31/05/2021. Registrado en el SIGEP en Comprobante de Ejecución de Recursos (C-21SIP N° 1122 DA-7-C-21 CIP-N° 846 DA7)."

Que, mediante Comunicación Interna C.I. DPTO. TAES N° 002/2022 de fecha 05 de enero de 2022, emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, adjuntan Proyecto de Decreto Edil y Proyecto de Minuta de Adjudicación Definitiva para ser revisadas y dar continuidad al trámite, señalando que: "al encontrarse vigente la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998 y habiendo cumplido los solicitantes con los requisitos exigidos para este proceso administrativo, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social recomienda que el señor Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, dicte el Decreto Edil de Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de





Carlos Adrián Benítez Torrez con C.I. N° 1990565 SC., y Ela Ribera García con C.I. N° 5833184., del lote de Terreno ubicado en la U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 19, superficie 223,29 m², terreno que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada en la Oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0080082”.

Que, el Informe Legal D.G.A.J. N° 54/2022 de 23 de marzo de 2022 emitido por el Departamento de Análisis Jurídico respecta a la Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 19, solicitado por Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez, señalando que: “Que el proceso de adjudicación definitiva solicitado por los señores Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez, ha concluido, cumpliendo con la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal N° 034/98 de 14 de octubre de 1998), y con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, conforme lo establece la C.I. DPTO.TAES N° 002/2022 emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, faltando la aprobación y suscripción de la Minuta de Adjudicación correspondiente al terreno ubicado en la zona Nor Este, U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 19, con una superficie de 223.29 mts²., la misma que deberá

ser remitida juntamente al Decreto Edil para firma del Alcalde y posterior remisión al Concejo Municipal para su consideración y fines consiguientes conforme a norma”

Que, el referido informe recomienda se remita el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la zona Nor-Este, U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 19, superficie 223,29 m², a favor de los señores Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez, a la MAE para su posterior remisión al Concejo Municipal para su consideración y fines consiguientes, de acuerdo a normas.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. TAES N° 964/2022 de 30 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dirigido a la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, se remite el trámite de adjudicación definitiva de Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez adjuntando la Minuta y Decreto Edil, como corresponde en estos procesos administrativos.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. SEMPLAD N° 747/2022, de 30 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo dirigido al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se remite el trámite de adjudicación definitiva de Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez para firma de Minuta y Decreto Edil.

Que, mediante Oficio N° 13/2023 de 04 de enero de 2023 emitido por la Dirección General Municipal dirigida al Presidente del Concejo Municipal, se remite el trámite de adjudicación definitiva de Ela Ribera García y Carlos Adrián Benítez Torrez del lote N° 19, Mz 5, U.V. 75, para su aprobación por parte del Órgano Legislativo Municipal y posterior emisión de la Resolución Municipal.

Que, la Comisión de Planificación, Obras Públicas, Medio Ambiente y Servicios y la Comisión de Constitución y Gestión Institucional, en estricta sujeción a la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez”; Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014 “Ley de Contratos y Convenios Municipales” Modificada por la Ley N° 1503/2022; Ordenanza Municipal N° 034/98 De 21 de Septiembre de 1998; Decreto Edil N° 659/2022 de 17 de agosto de 2022; y en base a los argumentos técnicos y legales de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo Municipal como ser: Informe de Levantamiento Topográfico para Uso de Suelo N° Trámite: D-TAES-131/2018 CI-TOPO N° 0941/2019, emitido por el Departamento de Cartografía, Informe Técnico TAES N° 049/2019 de 09 de





Noviembre de 2019, emitido por el Técnico de apoyo del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Comunicación Interna C.I. A.D.M.5 N° 08/2020 de 10 de marzo de 2020 emitido por la Jefatura de Área del Distrito Municipal N° 5, dirigida al Jefe del Departamento TAES, Comunicación Interna C.I. DPTO TAES N° 810/2020 de 17 de septiembre de 2020 emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Informe Departamento Técnico C.I. N° 605/2021 emitido por el Jefe del Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Gestión Catastral Comunicación Interna C.I. N° 1036/2021 de 6 de julio de 2021, emitida por el Analista Contable dirigida al Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Comunicación Interna C.I. DPTO. TAES N° 002/2022 de fecha 05 de enero de 2022, emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Informe Legal D.G.A.J. N° 54/2022 de 23 de marzo de 2022 emitido por el Departamento de Análisis Jurídico, Comunicación Interna C.I. TAES N° 964/2022 de 30 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Comunicación Interna C.I. SEMPLAD N° 747/2022, de 30 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, concluyen recomendando la emisión de la Resolución Municipal de Aprobación de la Minuta de Adjudicación Definitiva suscrita entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los Señores Ela Ribera García con C.I. N° 5833184 SC, y Carlos Adrián Benítez Torrez con C.I. N° 1990565 SC., del lote de terreno ubicado en la zona Nor-Este, U.V. 75, manzana 5, Lote N° 19, con una extensión superficial de 223.29 m2, conforme el Artículo N° 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014 "Ley de Contratos y Convenios Municipales" Modificada por la Ley N° 1503/2022.

POR TANTO:

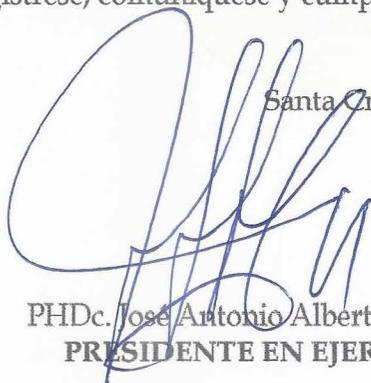
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera. - Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva suscrita entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los señores Ela Ribera García con C.I. N° 5833184 SC, y Carlos Adrián Benítez Torrez con C.I. N° 1990565 SC., del lote de terreno ubicado en la zona Nor-Este, U.V. 75, manzana 5, lote N° 19, con una superficie de 223,29 m2, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014 "Ley de Contratos y Convenios Municipales".

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 29 de abril de 2025


PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO




Sra. Karina Segura Puma
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

